



DEPTO. DE ATENCIÓN DE USUARIOS

CIRCULAR N°: 055,

ANT.: 1. Habilitación del Registro de contrato de trabajo y término de la relación laboral de niños, niñas y adolescentes en Portal Mi DT.
2. Decreto 1 publicado con fecha 22/05/2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba reglamento conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 15 del Código del Trabajo, modificado por la Ley N° 21.271, determinando las actividades consideradas como trabajo peligroso.

MAT.: Instruye procedimiento para tramitación de registro de contratos de trabajo y término de la relación laboral de niños, niñas y adolescentes.

Santiago, 04 AGO 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS
A : DIRECTORES/AS REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES/AS PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES/AS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN

Considerando la habilitación del **Registro de contrato de trabajo y término de la relación laboral de niños, niñas y adolescentes en Portal Mi DT**, a contar de esta fecha, cada vez que un empleador quiera realizar el depósito de documentos relativos a este trámite, el/la funcionario/a encargado/a deberá informar de la obligación legal de realizar el registro en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo (Portal Mi DT), no obstante el principio de inexcusabilidad en la recepción de documentación en la oficina de gestión documental o la casilla de correo electrónico respectiva.

Corresponderá al Director/a Regional, Inspector/a Provincial/Comunal o Jefe/a de Centro de Conciliación y Mediación, informará mediante oficio que el trámite debe ser realizado exclusivamente de manera electrónica, accediendo mediante clave única. El oficio respectivo debe ser remitido al empleador preferentemente mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha de ingreso de los documentos.

Los usuarios y funcionarios que deseen mayor información del trámite electrónico, pueden visitar nuestro sitio web <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100393.html>.

Atentamente,



CLAUDIO PINTO MUÑOZ
JEFE DEPTO. DE ATENCIÓN DE USUARIOS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



MLOB/MACA

Distribución:

- Destinatarios.
- Depto. Atención de Usuarios.
- Oficina de Partes.